



|                                       |                                     |                        |
|---------------------------------------|-------------------------------------|------------------------|
| <b>ÒRGAN</b><br>JUNTA DE GOVERN LOCAL |                                     |                        |
| <b>DATA</b><br>15/09/2023             | <b>CARÀCTER SESSIÓ</b><br>ORDINÀRIA | <b>NÚM. ORDE</b><br>65 |

|  |                        |
|--|------------------------|
| <b>UNITAT</b><br>01903 - SERVICIO DE DEPORTES  |                        |
| <b>EXPEDIENT</b> E-01903-2023-000109-00  | <b>PROPOSTA NÚM.</b> 3 |
| <b>ASSUMPTE</b><br>SERVICI D'ESPORTS. Proposa acceptar les ajudes concedides per la Generalitat Valenciana per a la millora de l'eficiència energètica en instal·lacions esportives en el marc del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència i aprovar el compromís d'ingrés, la corresponent modificació de crèdits i els projectes de gasto. |                        |

|                         |                           |
|-------------------------|---------------------------|
| <b>RESULTAT APROVAT</b> | <b>CODI</b> 00002-O-00065 |
|-------------------------|---------------------------|

"Hechos

1º. El 21 de febrero de 2023, se publicó en el DOGV n.º 9538 la Resolución de 14 de febrero de 2023, de la consellera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron las subvenciones dirigidas a los municipios, a los organismos autónomos dependientes de estos y a los entes del sector público instrumental de la Generalitat en el territorio de la Comunitat Valenciana, que sean titulares de instalaciones deportivas cualificadas como centros de alto rendimiento y en la Red de Centros de Tecnificación existentes para la ejecución del Plan de recuperación, transformación y resiliencia dentro del componente 26, subconceptos C26, Fomento del sector del deporte I.02, Plan de transición ecológica de instalaciones deportivas, y C26.I02.P2, Modernización de las instalaciones deportivas. Plan energía deporte 2.0, financiadas por la Unión Europea -Next Generation EU-. Esta línea de subvenciones tiene por objeto modernizar las infraestructuras deportivas de los centros de tecnificación de la Comunitat Valenciana reconocidos por el Consejo Superior de Deportes y pretende subvencionar las actuaciones destinadas a la sustitución de las energías empleadas actualmente en su funcionamiento por otras con menores emisiones contaminantes, con las adecuaciones, reformas, mejoras, sustituciones y renovaciones necesarias para la obtención del máximo rendimiento energético, debiendo de realizarse durante el periodo comprendido entre el año de publicación en el DOGV de la mencionada resolución y el 30 de octubre de 2025.

2º. El 1 de marzo de 2023, el entonces concejal de Deportes, mediante moción, ordenó que se iniciasen los trámites necesarios para solicitar las ayudas anteriores para el CEAR de Judo de Benimaclet, el CT de Atletismo del Estadio del Turia, el CT de Pelota del Nazaret, el CT de Hockey de Virgen del Carmen-Beteró y el CT de Deporte Adaptado y Natación de Petxina.

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                           | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                             |
|---|-------------------------------|------------|--------------|---|
| LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO | 15/09/2023 | ACCVCA-120   | 11293792315637100491<br>5645275984472119731 |



3º. El 10 de marzo de 2023, la Junta de Gobierno Local aprobó la participación del Ayuntamiento de València en la convocatoria de las mencionadas ayudas, conforme a lo establecido en sus bases reguladoras, aceptando expresamente el procedimiento y las condiciones establecidas en las mismas, solicitando los siguientes importes:

| NOMBRE DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA     | N.º INVENTARIO | CEAR o CT                      | EMPLAZAMIENTO   | NOMBRE DEL PROYECTO   | PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO | SUBVENCIÓN SOLICITADA |
|--|----------------|--------------------------------|---|---|--------------------------------|-----------------------|
| Polideportivo de Benimaçlet            | 1.A5.000020    | CEAR de judo                   | Cl. Daniel Balaciart, s/n (46020 - València)            | Mejora de la eficiencia energética del Polideportivo Benimaçlet   | 620.269,26 €                   | 620.269,26 €          |
| Polideportivo de Nazaret               | 1.A5.000005    | CT de pelota                   | Cl. Fernando Morais de la Horra, s/n (46024 - València) | Mejora de la eficiencia energética del Polideportivo Nazaret  | 1.452.519,38 €                 | 1.452.519,38 €        |
| Estadio del Turia                      | 1.A1.000001    | CT de atletismo                | Tramo III del Jardín del Turia                          | Mejora de la eficiencia energética del Estadio del Turia del Tramo III  | 550.431,66 €                   | 550.431,66 €          |
| Polideportivo Virgen del Carmen-Beteró | 1.A5.000025    | CT de hockey                   | Cl. Campillo de Altobuey, 1 (46022 - València)          | Proyecto de ejecución de obras para la mejora de la eficiencia energética y reducción de emisiones del Polideportivo 'Verge del Carme Beteró' | 502.959,63 €                   | 502.959,63 €          |
| Piscina del CDC Petxina                | 1.E3.000015    | CT deporte adaptado y natación | Passeig de la Petxina, 42 (46008 - València)            | Mejora de la eficiencia energética del edificio piscina del Complejo Deportivo-Cultural Petxina   | 1.062.568,74 €                 | 1.062.568,74 €        |
| <b>TOTAL</b>                           |                |                                |   |   | <b>4.188.748,67 €</b>          | <b>4.188.748,67 €</b> |

4º. Mediante Resolución del director general de Deporte de la Generalitat Valenciana, de fecha 23 de junio de 2023, se ha concedido al Ayuntamiento de València la siguientes subvenciones plurianuales para la mejora de la eficiencia energética de instalaciones deportivas cualificadas como centros de alto rendimiento y en la Red de Centros de Tecnificación, con cargo al 'Plan de recuperación, transformación y resiliencia', dentro del componente 26, subconceptos C26, Fomento del sector del deporte I.02, Plan de transición ecológica de instalaciones deportivas, y C26.I02.P2, Modernización de las instalaciones deportivas, Plan Energía Deporte 2.0, financiadas por la Unión Europea – Next Generation EU:

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                           | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                             |
|---|-------------------------------|------------|--------------|---|
| LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO | 15/09/2023 | ACCVCA-120   | 11293792315637100491<br>5645275984472119731 |



| INSTALACIÓN DEPORTIVA                  | CENTRO TECNIFICACIÓN        | SUBVENCIÓN CONCEDIDA  | ANUALIDAD 2023        | ANUALIDAD 2024      | ANUALIDAD 2025      |
|--|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|
| Polideportivo de Benimaclet            | Judo                        | 489.130,43 €          | 244.565,22 €          | 122.282,61 €        | 122.282,60 €        |
| Polideportivo de Nazaret               | Pelota                      | 380.434,78 €          | 190.217,39 €          | 95.108,69 €         | 95.108,70 €         |
| Estadio del Turia                      | Atletismo                   | 456.521,74 €          | 228.260,87 €          | 114.130,44 €        | 114.130,43 €        |
| Polideportivo Virgen del Carmen-Beteró | Hockey                      | 293.478,26 €          | 146.739,13 €          | 73.369,56 €         | 73.369,57 €         |
| Piscina del CDC Petxina                | Deporte adaptado y natación | 380.434,78 €          | 190.217,39 €          | 95.108,69 €         | 95.108,70 €         |
| <b>TOTAL</b>                           |                             | <b>1.999.999,99 €</b> | <b>1.000.000,00 €</b> | <b>499.999,99 €</b> | <b>500.000,00 €</b> |

5°. Tal y como consta en el apartado Dieciocho de las bases reguladoras de dichas subvenciones, una vez recaída la resolución, se anticipará a la entidad beneficiaria el pago del importe de hasta el 50 % de la ayuda concedida, sin necesidad de presentar aval o garantía. El importe restante de la subvención se abonará, previa justificación por la beneficiaria, en la parte proporcional a la cuantía de la subvención justificada, una vez descontado el pago anticipado.

Los importes correspondientes al ejercicio corriente aún no se han ingresado en las cuentas municipales.

6°. Como las ayudas concedidas solo cubren parcialmente la financiación necesaria para llevar a cabo los proyectos seleccionados, deberá costearse con fondos propios del Ayuntamiento el resto de las actuaciones, con las siguientes cantidades:

| INSTALACIÓN DEPORTIVA                  | CENTRO TECNIFICACIÓN        | PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO | SUBVENCIÓN CONCEDIDA  | FINANCIACIÓN PROPIA   |
|--|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Polideportivo de Benimaclet            | Judo                        | 620.269,26 €                   | 489.130,43 €          | 131.138,83 €          |
| Polideportivo de Nazaret               | Pelota                      | 1.452.519,38 €                 | 380.434,78 €          | 1.072.084,60 €        |
| Estadio del Turia                      | Atletismo                   | 550.431,66 €                   | 456.521,74 €          | 93.909,92 €           |
| Polideportivo Virgen del Carmen-Beteró | Hockey                      | 502.959,63 €                   | 293.478,26 €          | 209.481,37 €          |
| Piscina del CDC Petxina                | Deporte adaptado y natación | 1.062.568,74 €                 | 380.434,78 €          | 682.133,96 €          |
| <b>TOTAL</b>                           |                             | <b>4.188.748,67 €</b>          | <b>1.999.999,99 €</b> | <b>2.188.748,68 €</b> |

A la vista del sistema de pagos establecido por la GVA y de la ejecución prevista para los distintos contratos que desarrollarán las actuaciones anteriores, la cofinanciación municipal se

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                           | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                             |
|---|-------------------------------|------------|--------------|---|
| LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO | 15/09/2023 | ACCVCA-120   | 11293792315637100491<br>5645275984472119731 |



aportará como se indica en las fichas de los correspondientes proyectos de gastos, tal y como se indica a continuación:

A) Para la mejora de la eficiencia energética el CT de Hockey del Polideportivo Virgen del Carmen Beteró (PG 2023/00093): la cofinanciación municipal para 2023, que asciende a 14.520,00 €, se encuentra incluida en el documento contable 3000005616, del expediente contable GASTOS/2023/0000078597, con cargo a la aplicación presupuestaria G/34200/63200, fondo 8700022 y proyecto de gasto 2022/00087, del centro gestor MJ7000000, ya que su contrato de redacción de proyecto se adjudicó en 2022 por dicho importe, en el expediente contable GASTOS/2022/0000287088, con cargo a la aplicación presupuestaria G/34200/63200 y proyecto de gastos 2022/00087, del centro gestor MJ7000000, que se incorporó como remanente al Presupuesto municipal del 2023, y que, una vez recaiga este acuerdo, deberá desimputarse de dicho proyecto de gasto, para trasladarse al proyecto de gasto 2023/00093, para permitir un adecuado seguimiento y control individualizado de esta actuación, con todos los expedientes de contratos que la integran. El resto de la financiación genérica municipal se dotará en el Presupuesto del 2024. En 2025 tampoco será necesaria aportación municipal, pues se prevé finalizar las obras en 2024:

| INSTAL.<br>DEPORT.                      | PG         | ANUALIDAD 2023     |                    |                 | ANUALIDAD 2024     |                    |                 | ANUALIDAD 2025     |                    |                |
|---|------------|--------------------|--------------------|-----------------|--------------------|--------------------|-----------------|--------------------|--------------------|----------------|
|   |            | Finan.<br>genérica | Finan.<br>afectada | Total           | Finan.<br>genérica | Finan.<br>afectada | Total           | Finan.<br>genérica | Finan.<br>afectada | Total          |
| Polid. Virgen<br>d e l<br>Carmen-Beteró | 2023/00093 | 14.520,00 €        | 146.739,13<br>€    | 161.259,13<br>€ | 194.961,37<br>€    | 73.369,56 €        | 268.330,93<br>€ | 0,00 €             | 73.369,57 €        | 73.369,57<br>€ |

B) Para el resto de actuaciones, ya que con los importes que se reciban este año se licitarán los contratos de redacción de proyecto y se iniciará la tramitación de los correspondiente contratos de obras, que se ejecutarán durante el 2024, estando prevista su finalización en ese mismo año, no se precisa de financiación genérica por parte de la Corporación para el 2023, ni para el 2025, debiendo hacerse toda la aportación municipal en el ejercicio 2024:

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                           | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                             |
|---|-------------------------------|------------|--------------|---|
| LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO | 15/09/2023 | ACCVCA-120   | 11293792315637100491<br>5645275984472119731 |



| INSTAL.<br>DEPORT.          | PG         | ANUALIDAD 2023     |                    |                 | ANUALIDAD 2024     |                    |                   | ANUALIDAD 2025     |                    |                 |
|-----------------------------|------------|--------------------|--------------------|-----------------|--------------------|--------------------|-------------------|--------------------|--------------------|-----------------|
|                             |            | Finan.<br>genérica | Finan.<br>afectada | Total           | Finan.<br>genérica | Finan.<br>afectada | Total             | Finan.<br>genérica | Finan.<br>afectada | Total           |
| Polid.<br>Benimaclet        | 2023/00101 | 0,00 €             | 244.565,22<br>€    | 244.565,22<br>€ | 131.138,83 €       | 122.282,61<br>€    | 253.421,44 €      | 0,00 €             | 122.282,60<br>€    | 122.282,60<br>€ |
| Polid.<br>Nazaret           | 2023/00102 | 0,00 €             | 190.217,39<br>€    | 190.217,39<br>€ | 1.072.084,60<br>€  | 95.108,69 €        | 1.167.193,29<br>€ | 0,00 €             | 95.108,70 €        | 95.108,70 €     |
| Estadio del<br>Turia        | 2023/00103 | 0,00 €             | 228.260,87<br>€    | 228.260,87<br>€ | 93.909,92 €        | 114.130,44<br>€    | 208.040,36 €      | 0,00 €             | 114.130,43<br>€    | 114.130,43<br>€ |
| Piscina<br>C D C<br>Petxina | 2023/00104 | 0,00 €             | 190.217,39<br>€    | 190.217,39<br>€ | 682.133,96 €       | 95.108,69 €        | 777.242,65 €      | 0,00 €             | 95.108,70 €        | 95.108,70 €     |

7°. Tratándose de gastos con financiación afectada, tienen la consideración de proyecto de gasto, por lo que resulta necesario crear un nuevo proyecto de gasto para cada una de las actuaciones subvencionadas, donde se recoja su régimen de créditos y de financiación, teniendo en cuenta el sistema de pagos establecido por la GVA, la ejecución de los distintos contratos que las desarrollarán y la necesidad de aportar parte de la financiación por el Ayuntamiento, habiéndose creado los siguientes, con los importes y anualidades que constan en la tabla anexa a este acuerdo:

- PG 2023/00093 'NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT HOCHEY'.
- PG 2023/00101 'NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CEAR JUDO'.
- PG 2023/00102 'NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT PELOTA'.
- PG 2023/00103 'NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT ATLETISMO'.
- PG 2023/00104 'NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT ADAP+NATA'.

8°. Para tramitar el gasto plurianual de los contratos necesarios para desarrollar los proyectos subvencionados, se han creado las siguientes aplicaciones en el presupuesto de gastos de 2023, 2024 y 2025, del centro gestor MJ7000000, que deberán dotarse con los importes que se indican en la tabla anexa a este acuerdo, que incluye, tanto la financiación afectada obtenida con la subvención, como la financiación genérica que deberá aportar el Ayuntamiento. No obstante, el gasto quedará condicionado al crédito que finalmente incorpore el Presupuesto en años futuros para su cobertura:

- G/34200/63200 y proyecto de gastos 2023/00093.
- G/34200/63200 y proyecto de gastos 2023/00101.

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                           | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                             |
|---|-------------------------------|------------|--------------|---|
| LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO | 15/09/2023 | ACCVCA-120   | 11293792315637100491<br>5645275984472119731 |



- G/34200/63200 y proyecto de gastos 2023/00102.

- G/34200/61900 y proyecto de gastos 2023/00103.

- G/34200/63200 y proyecto de gastos 2023/00104.

9º. Para cumplir con lo establecido en el apartado Trece.4 de las bases reguladoras de dichas subvenciones, estas deben aceptarse expresamente por la entidad beneficiaria, habiéndose generado para tal fin, por el Servicio de Deportes, el documento contable n.º 4000000548 (CI), incluido en el expediente contable de compromiso plurianual de ingresos INGRES/2023/0000239702, por importe total de 1.999.999,99 €, con cargo a la aplicación presupuestaria I/75087 'NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERG/NGEU GVA-MEJO. EFIC', fondo 7508723, del centro gestor AE0000000, con el siguiente detalle de anualidades e importes para cada proyecto de gasto:

| INSTALACIÓN DEPORTIVA                  | CENTRO TECNIFICACIÓN        | PROYECTO DE GASTOS | ANUALIDAD 2023        | ANUALIDAD 2024      | ANUALIDAD 2025      |
|--|-----------------------------|--------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|
| Polideportivo de Benimaclet            | Judo                        | 2023/00101         | 244.565,22 €          | 122.282,61 €        | 122.282,60 €        |
| Polideportivo de Nazaret               | Pelota                      | 2023/00102         | 190.217,39 €          | 95.108,69 €         | 95.108,70 €         |
| Estadio del Turia                      | Atletismo                   | 2023/00103         | 228.260,87 €          | 114.130,44 €        | 114.130,43 €        |
| Polideportivo Virgen del Carmen-Beteró | Hockey                      | 2023/00093         | 146.739,13 €          | 73.369,56 €         | 73.369,57 €         |
| Piscina del CDC Petxina                | Deporte adaptado y natación | 2023/00104         | 190.217,39 €          | 95.108,69 €         | 95.108,70 €         |
| <b>TOTAL</b>                           |                             |                    | <b>1.000.000,00 €</b> | <b>499.999,99 €</b> | <b>500.000,00 €</b> |

Asimismo, se ha creado el expediente contable de modificación presupuestaria por generación de créditos MCRED/2023/0040000045, en el que se incluye el documento contable n.º 100000354, para dotar, con los ingresos que se reciban este año, las siguientes aplicaciones presupuestarias, del centro gestor MJ7000000, en el Presupuesto de 2023:

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                           | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                             |
|---|-------------------------------|------------|--------------|---|
| LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO | 15/09/2023 | ACCVCA-120   | 11293792315637100491<br>5645275984472119731 |



| INSTALACIÓN DEPORTIVA                  | CENTRO TECNIFICACIÓN        | APLICACIÓN    | PROYECTO DE GASTOS | ANUALIDAD 2023        |
|--|-----------------------------|---------------|--------------------|-----------------------|
| Polideportivo de Benimaclet            | Judo                        | G/34200/63200 | 2023/00101         | 244.565,22 €          |
| Polideportivo de Nazaret               | Pelota                      | G/34200/63200 | 2023/00102         | 190.217,39 €          |
| Estadio del Turia                      | Atletismo                   | G/34200/61900 | 2023/00103         | 228.260,87 €          |
| Polideportivo Virgen del Carmen-Beteró | Hockey                      | G/34200/63200 | 2023/00093         | 146.739,13 €          |
| Piscina del CDC Petxina                | Deporte adaptado y natación | G/34200/63200 | 2023/00104         | 190.217,39 €          |
| <b>TOTAL</b>                           |                             |               |                    | <b>1.000.000,00 €</b> |

### Fundamentos de Derecho

I. La Resolución de 14 de febrero de 2023, de la consellera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron las subvenciones dirigidas a los municipios, a los organismos autónomos dependientes de estos y a los entes del sector público instrumental de la Generalitat en el territorio de la Comunitat Valenciana, que sean titulares de instalaciones deportivas cualificadas como centros de alto rendimiento y en la Red de Centros de Tecnificación existentes para la ejecución del Plan de recuperación, transformación y resiliencia dentro del componente 26, subconceptos C26, Fomento del sector del deporte I.02, Plan de transición ecológica de instalaciones deportivas, y C26.I02.P2, Modernización de las instalaciones deportivas. Plan energía deporte 2.0, financiadas por la Unión Europea -Next Generation EU-.

II. El Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y las órdenes HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR y HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR.

III. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

IV. El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, regula la modificación presupuestaria por generación de créditos, indicándose en el mismo que podrán generar crédito

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                           | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                             |
|---|-------------------------------|------------|--------------|---|
| LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO | 15/09/2023 | ACCVCA-120   | 11293792315637100491<br>5645275984472119731 |





en los estados de gastos de los presupuestos, en la forma que reglamentariamente se establezca, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

V. Las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal para 2023 (BEP) n.º 10 y 11.4 establecen las normas generales y tipos de las modificaciones de créditos. Para todos los expedientes de modificaciones de créditos, la BEP 10 exige informe previo del Servicio Económico Presupuestario (SEP) y de la IGAV, en concreto del Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria (SCF) y del Servicio Financiero (SF). La BEP 11.4 exige que conste en el expediente, en los casos de aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza estén comprendidos entre sus fines y objetivos, el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación. Obra en el expediente la publicación en el DOGV n.º 9628, de 29 de junio de 2023, de la Resolución del director general de Deporte de la Generalitat Valenciana, de fecha 23 de junio de 2023, por la que se concede al Ayuntamiento de València la ayudas plurianuales para la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones deportivas cualificadas como centros de alto rendimiento de su propiedad indicadas en el Hecho 2º del presente acuerdo.

VI. Según lo dispuesto en la BEP 31, un Proyecto de Gasto (en adelante PG) es una unidad de gasto presupuestario perfectamente identificable, en términos genéricos o específicos, cuya ejecución requiere un seguimiento y control individualizado. Su ejecución puede realizarse con cargo a créditos de una o varias aplicaciones presupuestarias y/o extenderse a uno o más ejercicios. Corresponderá a los Servicios gestores la tramitación de la creación y modificación de los PG, debiendo someterse la propuesta de acto administrativo a informe de la IGAV (SCF).

VII. La BEP 45ª establece las normas para contabilizar los ingresos finalistas de los Capítulos IV y VII del Presupuesto, especificando en su apartado 1 que, si en el momento en que se otorgue una subvención o se firme un acuerdo o convenio que suponga una transferencia de fondos finalistas, no se encuentre prevista en el Presupuesto, como es el caso, será de aplicación lo dispuesto en la Base 31, correspondiente a la creación y modificación de los PG.

VIII. La competencia para adoptar el presente acuerdo recae en la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, efectuada mediante Resolución n.º 5, de 18 de junio de 2023, y de conformidad con lo establecido en el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuanto a la aceptación de la subvención, y conforme a lo establecido en las BEP, respecto de la aprobación de la modificación presupuestaria por generación de crédito y de los proyectos de gasto necesarios.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                           | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                             |
|---|-------------------------------|------------|--------------|---|
| LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO | 15/09/2023 | ACCVCA-120   | 11293792315637100491<br>5645275984472119731 |





Primero. Aceptar las cinco ayudas plurianuales concedidas mediante Resolución del director general de Deporte de la Generalitat Valenciana, de fecha 23 de junio de 2023, al Ayuntamiento de València, para la mejora de la eficiencia energética de sus siguientes instalaciones deportivas cualificadas como centros de alto rendimiento y en la Red de Centros de Tecnificación, con cargo al 'Plan de recuperación, transformación y resiliencia', dentro del componente 26, subconceptos C26, Fomento del sector del deporte I.02, Plan de transición ecológica de instalaciones deportivas, y C26.I02.P2, Modernización de las instalaciones deportivas, Plan Energía Deporte 2.0, financiadas por la Unión Europea – Next Generation EU:

| INSTALACIÓN DEPORTIVA                  | CENTRO TECNIFICACIÓN        | SUBVENCIÓN CONCEDIDA  | ANUALIDAD 2023        | ANUALIDAD 2024      | ANUALIDAD 2025      |
|--|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|
| Polideportivo de Benimaçlet            | Judo                        | 489.130,43 €          | 244.565,22 €          | 122.282,61 €        | 122.282,60 €        |
| Polideportivo de Nazaret               | Pelota                      | 380.434,78 €          | 190.217,39 €          | 95.108,69 €         | 95.108,70 €         |
| Estadio del Turia                      | Atletismo                   | 456.521,74 €          | 228.260,87 €          | 114.130,44 €        | 114.130,43 €        |
| Polideportivo Virgen del Carmen-Beteró | Hockey                      | 293.478,26 €          | 146.739,13 €          | 73.369,56 €         | 73.369,57 €         |
| Piscina del CDC Petxina                | Deporte adaptado y natación | 380.434,78 €          | 190.217,39 €          | 95.108,69 €         | 95.108,70 €         |
| <b>TOTAL</b>                           |                             | <b>1.999.999,99 €</b> | <b>1.000.000,00 €</b> | <b>499.999,99 €</b> | <b>500.000,00 €</b> |

Segundo. Aprobar el expediente contable de compromiso de ingresos plurianual INGRES/2023/0000239702, en el que se incluye el documento contable n.º 4000000548 (CI), por importe total de 1.999.999,99 €, con cargo a la aplicación presupuestaria I/75087 'NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERG/NGEU GVA-MEJO. EFIC', fondo 7508723, del centro gestor AE0000000, para cada uno de los proyecto de gasto, con las anualidades e importes siguientes:

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                           | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                             |
|---|-------------------------------|------------|--------------|---|
| LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO | 15/09/2023 | ACCVCA-120   | 11293792315637100491<br>5645275984472119731 |



| INSTALACIÓN DEPORTIVA                  | CENTRO TECNIFICACIÓN        | PROYECTO DE GASTOS | ANUALIDAD 2023        | ANUALIDAD 2024      | ANUALIDAD 2025      |
|--|-----------------------------|--------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|
| Polideportivo de Benimaclet            | Judo                        | 2023/00101         | 244.565,22 €          | 122.282,61 €        | 122.282,60 €        |
| Polideportivo de Nazaret               | Pelota                      | 2023/00102         | 190.217,39 €          | 95.108,69 €         | 95.108,70 €         |
| Estadio del Turia                      | Atletismo                   | 2023/00103         | 228.260,87 €          | 114.130,44 €        | 114.130,43 €        |
| Polideportivo Virgen del Carmen-Beteró | Hockey                      | 2023/00093         | 146.739,13 €          | 73.369,56 €         | 73.369,57 €         |
| Piscina del CDC Petxina                | Deporte adaptado y natación | 2023/00104         | 190.217,39 €          | 95.108,69 €         | 95.108,70 €         |
| <b>TOTAL</b>                           |                             |                    | <b>1.000.000,00 €</b> | <b>499.999,99 €</b> | <b>500.000,00 €</b> |

Tercero. Aprobar la 24ª modificación presupuestaria por generación de créditos incluida en el documento contable n.º100000354, del expediente contable MCRED/2023/0040000045, para dotar con ella las posiciones del Presupuesto de gastos de 2023, del centro gestor MJ7000000, que se obtendrán de la anualidad del 2023 de la aplicación del Presupuesto de ingresos I/75087 'NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENER/NGEU GVA-MEJO. EFIC', fondo 7508723, del centro gestor AE0000000, como consecuencia de la aprobación del expediente contable de compromiso de ingresos indicado en el apartado anterior, con el siguiente detalle:

| INSTALACIÓN DEPORTIVA                  | CENTRO TECNIFICACIÓN        | APLICACIÓN    | PROYECTO DE GASTOS | ANUALIDAD 2023        |
|--|-----------------------------|---------------|--------------------|-----------------------|
| Polideportivo de Benimaclet            | Judo                        | G/34200/63200 | 2023/00101         | 244.565,22 €          |
| Polideportivo de Nazaret               | Pelota                      | G/34200/63200 | 2023/00102         | 190.217,39 €          |
| Estadio del Turia                      | Atletismo                   | G/34200/61900 | 2023/00103         | 228.260,87 €          |
| Polideportivo Virgen del Carmen-Beteró | Hockey                      | G/34200/63200 | 2023/00093         | 146.739,13 €          |
| Piscina del CDC Petxina                | Deporte adaptado y natación | G/34200/63200 | 2023/00104         | 190.217,39 €          |
| <b>TOTAL</b>                           |                             |               |                    | <b>1.000.000,00 €</b> |

Cuarto. Aprobar los proyectos de gasto 2023/00093 'NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT HOCHHEY', 2023/00101 'NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CEAR JUDO', 2023/00102 'NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT PELOTA', 2023/00103 'NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT ATLETISMO' y 2023/00104 'NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                           | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                             |
|---|-------------------------------|------------|--------------|---|
| LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO | 15/09/2023 | ACCVCA-120   | 11293792315637100491<br>5645275984472119731 |



ADAP+NATA', con los importes y anualidades que constan en la tabla anexa a este acuerdo. No obstante, el gasto quedará condicionado al crédito que finalmente incorpore el Presupuesto en años futuros para su cobertura.

Quinto. Aprobar la modificación del proyecto de gastos 2022/00087 'INVERSIONES SERV DEPORTES', minorándolo en 14.520,00 €, correspondientes al contrato de servicios de redacción del proyecto de mejora de la eficiencia energética del CT de Hockey del Polideportivo Virgen del Carmen-Beteró, incluidos en el documento contable 3000005616, del expediente contable GASTOS/2023/0000078597 (AD), con cargo a la aplicación presupuestaria G/34200/63200, fondo 8700022 y proyecto de gasto 2022/00087, del centro gestor MJ7000000, que se trasladarán como financiación genérica, para el ejercicio 2023, de la aplicación G/34200/63200 y proyecto de gasto 2023/00093 'NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT HOCHEY', del mismo centro gestor.

Sexto. Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Contabilidad, al Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria (Sección de Control Presupuestario y Financiación Afectada), al Servicio Fiscal Gastos, al Servicio Financiero y al Servicio Económico Presupuestario."

Id. Document: K7qj 51bS g3oE W9xC 3hpk M7CD L+W=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

| Antefirma   | Nom                           | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                             |
|---|-------------------------------|------------|--------------|---|
| LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO | 15/09/2023 | ACCVCA-120   | 11293792315637100491<br>5645275984472119731 |